

NOTA SDCU/DAF/UOC N° 48/2025.

Asunción, 04 de agosto de 2025.

Señor

**Dr. Juan Agustín María Encina Pérez**, Director Nacional.  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**PRESENTE**

Me dirijo a Usted., y por su intermedio a donde corresponda en relación al contrato del **MCN N° 03/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO - PLURIANUAL."** CON ID N° 464.769, conforme a las observaciones realizadas al proceso:

- **FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS. Documentos del SICP.** *Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.* Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta. **Comentario.** \*Se verifica que no se ha dado cumplimiento al plazo de interposición de protesta. Si bien se ha remitido la notificación, la misma no corresponde considerando lo establecido en el Art. 84 del Dcto. 2264/2024 y el Art. 64 Res DNCP 230/2025.-

Conforme la observación, se vuelve a remitir el mismo, aclarando nuevamente que el mismo se realiza antes del plazo mencionado, ya que la empresa adjudicada fue la UNICA, cuya oferta fue susceptible de ser evaluada y adjudicada.

Porque lo que solicito la publicación del mismo. A fin de continuar con el proceso. Y que el mismo se trata de un servicio de primera necesidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

**ABG. LORENA VILLAGRA ALEN**  
**Jefa, Unidad Operativa de Contratación**  
**SEDECO**